

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE REDES SOCIALES”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En los últimos años las redes sociales se han convertido en uno de los canales de consumo de contenidos audiovisuales y de noticias más relevantes para los ciudadanos y en un elemento de distribución cada vez más estratégico para todos los medios de comunicación.

En RTVE existen actualmente centenares de cuentas sociales distribuidas entre las distintas redes desde las que cada vez se publica un mayor volumen de contenido nativo, con formatos de vídeo y multimedia que se distribuyen desde estos medios sociales sin necesidad de acceder a otras páginas webs o aplicaciones y que gestionan también múltiples áreas y equipos.

Desde 2021 en RTVE contamos con herramientas que nos permiten conocer el impacto que logran las diferentes marcas de la Corporación en redes sociales. Esta información ha sido de utilidad para todo tipo de áreas. Se ha utilizado para realizar notas de prensa con datos de audiencias, acreditándose diferentes récords de impacto en el último año.

Además reportamos informes semanales a las diferentes direcciones así como información de valor sobre la distribución de clips de vídeo de diferentes programas y eventos en redes sociales que aportan información vital para comprender el impacto global de estos productos en un ecosistema digital cada vez más diversificado en plataformas y dispositivos.

Para ello, desde la Dirección de Audiencias de RTVE, planteamos la necesidad de contratar la licencia de uso de una herramienta con capacidad para ofrecernos datos de forma automatizada y centralizada 120 perfiles propios de redes sociales y con capacidad para compararnos con otros medios competidores.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Audiencias e Investigación de RTVE no dispone de medios propios para la ejecución de este servicio, por lo que se propone, como en años anteriores, la contratación de una herramienta específica.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que se trata de un servicio completo y la división no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias. Dado que uno de los objetivos principales del expediente es la centralización y comparativa de datos, la ejecución del servicio por una pluralidad de contratistas imposibilitaría la visión global objeto del contrato.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 106.000,00€, el valor del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual al valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar, al menos, con tres referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, con un mínimo de 60 cuentas monitorizadas en las redes principales en las que está presente RTVE (TikTok, Instagram, Twitter, Facebook y YouTube).

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, por lo que consideramos que las tres referencias solicitadas son una cantidad asumible, no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Disponer de la certificación de calidad ISO 27001 en vigor, o cualquier otra certificación equivalente para garantizar la calidad y la buena gestión en la prestación, y así asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios

Se asignan hasta **50 puntos sometidos a juicio de valor** a la idoneidad de la solución propuesta para alcanzar los objetivos descritos, valorando aspectos que son de esenciales para el desempeño del trabajo en RTVE. Se valorará el detalle, pertinencia, la coherencia, la aplicabilidad al caso de RTVE, el cumplimiento a lo establecido al Pliego de Especificaciones Técnicas, y la precisión de la información aportada.

Se valoraran también la eficacia, velocidad y rendimiento de las herramientas así como mejoras y funcionalidades que no hayan sido detalladas y que se aporten como un extra al servicio,

Los 50 puntos restantes corresponden a la valoración de la oferta económica de cada licitador. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Durante la fase técnica se seleccionarán para valorar únicamente aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación máxima asignada a los criterios sujetos a juicio de valor. Esto se debe a que se trata de una prestación estratégica, con un alto valor para la CRTVE y de amplio uso tanto interno como externo. La aplicación de este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el resultado más óptimo para los objetivos descritos.

Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del ceco CC01TS5010 de RTVE Audiencias está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 265.000,00 €, que incluye dos años de contrato y hasta tres años de posible prorroga.

Se incrementa en un 6% de promedio anual respecto al coste máximo de la anterior licitación de 2021 y en un 45% respecto al precio de adjudicación. Este incremento se debe a varios factores:

- Se solicitan más funcionalidades y requisitos técnicos que en la anterior edición. Aspectos que anteriormente considerábamos como opcionales, hemos visto que son requisitos básicos que las

herramientas deben cumplir obligatoriamente. En este sentido se exigen unas capacidades para agregar métricas y etiquetar contenidos que antes no formaban parte del pliego técnico.

- La experiencia con la anterior herramienta, y con otras que también hemos tenido en este periodo y que también procesaban datos de redes sociales, nos ha evidenciado que las redes sociales son un entorno altamente cambiante y con una complejidad técnica importante que requiere la contratación de empresas con una elevada solvencia técnica, capaces de adaptar rápidamente sus soluciones a cambios en las APIs de las distintas redes, de procesar y entregar datos a primera hora del día y de manejar sin problemas grandes volúmenes de datos cuando se requieren análisis anuales o incluso plurianuales.